

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a CRISTINA PÉREZ VALERO
D.^a DUNIA MOHAMED MOHAND

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D.^a LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D.^a ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D.^a M^a DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO
D. JOSÉ M^a RODRÍGUEZ RUIZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz de Grupo Político Caballas, relativa a exigir al Gobierno de la Nación la negociación de un Tratado de Buena Vecindad con Marruecos.(Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01 -2020).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Exceptuando al Gobierno de la Ciudad, que vive encerrado en una singular cápsula de perpetua felicidad, el resto de la Ciudad vive, desde hace más de un año, sumido en un estado de profunda preocupación como consecuencia del impacto que sobre la actividad económica, y por tanto sobre el empleo, está ocasionando la política de restricciones que el Gobierno de Marruecos ha decidido aplicar al paso fronterizo del Tarajal.

La gravedad de la situación por la que estamos atravesando es una obviedad. A pesar de los ridículos esfuerzos de las instituciones locales por minimizar su importancia, intentando aportar normalidad, lo cierto es que estamos ante un nuevo escenario para nuestra Ciudad. Marruecos ha decidido (no sabemos si unilateralmente o con el “consentimiento tácito” de España), implantar un nuevo modelo de gestionar sus relaciones con España en lo que a Ceuta y Melilla se refiere. Pretende aislar (y asfixiar) económicamente a Ceuta (y Melilla) como una forma de demostrar sus “razones” para reivindicar su soberanía sobre Ceuta y Melilla.

Ante la pasividad cómplice del estado español, estamos asistiendo a un cambio cualitativo que no sólo está ocasionando un enorme daño al tejido productivo y al empleo; sino que trasciende también al ámbito político. La incertidumbre ante el futuro y el desasosiego por el presente se extiende entre la sociedad ceutí sumiéndonos en un estado de ánimo marcado por la depresión y el pesimismo. ¿Qué va a ser de Ceuta? ¿De qué vamos a vivir? Se preguntan muchos ceutíes sin que nadie sea capaz de ofrecerles una respuesta convincente.

Caballas considera que la Asamblea de Ceuta no puede seguir siendo un testigo mudo de este proceso de degeneración. No podemos evitar que Marruecos tome las decisiones que considere más convenientes en el ámbito de su soberanía. Pero sí podemos, y debemos, exigirle al Gobierno de la Nación que defienda los intereses de Ceuta como Ciudad española.

España y Marruecos presumen constantemente de la magnífica relación que tienen, de los fuertes lazos que los unen y de los éxitos logrados como fruto de una permanente y perfecta colaboración en todas las materias comunes.

En este contexto, el Gobierno español no puede “desentenderse” de Ceuta, ni considerarla un “grano” que pueda perjudicar las excelentes relaciones con Marruecos. El Gobierno de España tiene la obligación de hacer entender que la defensa de los intereses de Ceuta es una prioridad no sometida a negociación, ni a imposición de ningún tipo.

Por nuestra parte, los ceutíes no podemos tolerar con nuestra indiferencia esta sibilina forma de “entreguismo”.

Hoy ocho de enero de dos mil veinte, España estrena Gobierno. Y los ceutíes tenemos que movilizarnos para exigirle que cumpla con su obligación de defender los intereses de los ceutíes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

Exigir al Gobierno de la Nación la negociación de un Tratado de Buena Vecindad con Marruecos que regule la gestión del espacio fronterizo, tanto en lo relativo a las relaciones económicas como a tránsito de personas, basado en el objetivo de perseguir la prosperidad de los territorios colindantes, y en el que queden clarificados los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos, agentes y operadores que desarrollan en este ámbito su actividad.”

Quando son las diez horas, por el Presidente establece un receso, reanudándose la sesión a las diez horas treinta minutos.

No se incorpora a la misma el Sr. Hernández Peinado.

Tras unas intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **Diputada/o. no adscrita/o.:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.

C.2.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instauración de un sistema diversificado de citas previas en Servicios Sociales.(Art. 50.2 b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

Conocida la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ya en la sesión plenaria de septiembre de 2015, el grupo parlamentario socialista se vio obligado a presentar con carácter de urgencia la necesidad de dotar a los servicios sociales de nuestra Ciudad de un sistema de cita previa tanto telefónico como a través de Internet.

El mal funcionamiento de los servicios sociales es evidente y sus carencias han sido traídas a este pleno por el grupo socialista en repetidas ocasiones, sin que el Gobierno del

señor Vivas haya aportado solución alguna al colapso que vive este servicio esencial de la administración local, más bien todo lo contrario, los problemas crecen y las actuaciones para solventarlos brillan por su ausencia.

Huelga decir que es un servicio que cuenta con grandes profesionales, pero no es menos cierto que en ocasiones se encuentran desbordados y no trabajan en unas condiciones óptimas que garanticen por un lado un desarrollo profesional idóneo y por otro una prestación de servicio acorde a las necesidades del usuario.

No podemos normalizar las continuas colas ante las oficinas de servicios sociales, no puede ni debe ser este, el único modo de coger una cita con la que poder ser atendido en días posteriores.

Incluso, no se le da el tratamiento que requieren las situaciones de emergencia incumpliendo tal y como nos tiene acostumbrado el Sr. Vivas y su Gobierno, con el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2019 en el que se aprobaba la creación de un departamento de urgencias sociales y cuya dotación presupuestaria no se recoge en la aprobación inicial de los presupuestos de la ciudad para 2020.

No estamos proponiendo una dotación costosa y mucho menos si tenemos en cuenta el despilfarro al que el Gobierno nos tiene acostumbrado, tan solo sería organizar el caos al que está sometido servicios sociales.

Hoy en día Internet es un medio de comunicación básico para facilitar el acceso a los servicios públicos de los ciudadanos, lo que pretende el grupo socialista con esta propuesta es mejorar el sistema de gestión de colas, reduciendo hasta la mínima expresión los tiempos medios de espera de los ciudadanos en la oficina, con la entrada en funcionamiento del sistema de cita previa, se tiene por objetivo como hemos dicho, el de reducir el tiempo medio de espera de los ciudadanos en la oficina. por un lado, y por otro, garantizar un tiempo medio de entrevista suficiente como para poder ofrecer un servicio de calidad.

Actualmente, no existe una cartera de servicios con indicadores de calidad, no se está dando una respuesta eficaz a los ciudadanos que continúan sufriendo interminables colas, las demoras en la tramitación cada vez son más frecuentes y dolosas, y ni en casos de emergencia social se atienden a los ciudadanos de manera inmediata.

Los usuarios y las usuarias, tras horas de cola en las propias oficinas de servicios sociales, se encuentran con citas postergadas en el tiempo, por lo que reivindican con urgencia un sistema de citas previas digno, eficaz y accesible, para evitar situaciones inhumanas vividas día tras día en los últimos años.

Es fundamental que la administración local promueva las condiciones objetivas y los medios para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente PROPUESTA con el fin de que se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea publicado con fecha de 13 de febrero de 2018 se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad

instaure, con carácter inmediato, un sistema diversificado de citas previas en Servicios Sociales, poniendo a disposición de la ciudadanía la petición de las mismas tanto a través de internet como de forma telefónica.

2. Igualmente que se implante un sistema de aviso-recordatorio el día antes a las citas que se pidan a través de internet y de forma telefónica, como ya ocurre en otras administraciones públicas, para garantizar una asistencia correcta, eficaz y adecuada en el tiempo.”

Se incorpora a la Sesión el Sr. Hernández Peinado.

Finalizado el debate del punto, se procede a la votación del mismo, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtár. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Hernández Peinado.

C.3.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX Ceuta, relativa a instar al Gobierno de España la instauración del Pin Parental en los centros educativos. (Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

En los centros escolares los menores participan en actividades con un marcado carácter ideológico o contenidos de valores éticos, morales, sociales o sexuales, ya sea a través de contenidos curriculares en distintas asignatura, talleres, charlas y actividades extraescolares en general.

La Constitución Española dice en su artículo 27 apartado tercero: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”

Pero no solo lo recoge nuestra Carta Magna, lo cual ya es suficiente, sino que varios acuerdos y tratados internacionales recogen el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Artículo 26 se recoge: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su Artículo 14 Apartado tercero: “Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 18: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Artículo 13 Apartado tercero: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”

La Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza en su Artículo 5: “La libertad de los padres o, en su caso, de los tutores legales” de “dar a sus hijos, según las modalidades de aplicación que determine la legislación de cada Estado, la educación religiosa y moral conforme a sus propias convicciones.”

Para que este derecho de los padres sea plenamente salvaguardado y tengan verdadera libertad de elección deben ser conocedores en todo momento de los contenidos de las actividades que vayan a realizar sus hijos en el ámbito educativo, y una vez conocedores de esas actividades los padres darán una autorización expresa respecto de cualquier materia y actividad que afecte a cuestiones controvertidas.

El “Pin Parental” es una solicitud que va dirigida a los directores de los centros educativos, con tal instancia se solicita a la dirección que informe previamente a los padres o tutores, a través de una AUTORIZACIÓN EXPRESA, sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que puedan resultar intrusivos para la conciencia y la intimidad de sus hijos, de tal modo que como padre o madre pueda conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello dar consentimiento o no, para que nuestro hijo asista a dicha formación.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de Ceuta, PROPONEMOS al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO que inste al Gobierno de España, como competente en nuestra Ciudad Autónoma de las Competencias de Educación a:

- Que se instaure en los centros educativos el “Pin Parental” de manera que se necesite consentimiento expreso de los padres o tutores para cualquier actividad con contenido de valores éticos, morales, sociales o cívicos.”

Tras unas intervenciones, se pasa a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Votos en contra: doce (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instaurar en los centros educativos el “Pin Parental”, de manera que se necesite consentimiento expreso de los padres o tutores para cualquier actividad con contenido de valores éticos, morales, sociales o cívicos.

C.4.- Propuesta de D. Fátima Hamed Hossain, Portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, relativa a estudiar la actuación integral de rehabilitación de la promoción de viviendas Príncipe Felipe, para mejorarlas condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.(Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

Conocida la siguiente propuesta:

“La inexistente regulación de la promoción de Príncipe Felipe impide que sus propietarios puedan no solo proceder a la rehabilitación de las viviendas, sino a las ayudas que previsiblemente abrirá el ejecutivo municipal este año de 2020 para ese fin.

El vacío legal en que se encuentre la promoción, propiedad, del ayuntamiento, pero supuestamente vendidas a los moradores, provoca que las acciones que tomen queden paralizadas ante la imposibilidad de actuar sobre unas viviendas, que aun perteneciéndoles, no consta su titularidad.

Ante el constante retraso que la administración local está mostrando en el proceso de regularización de estas viviendas desde nuestro grupo municipal entendemos necesaria la intervención desde este pleno para apoyar la rehabilitación de la promoción para mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se estudie la actuación integral de rehabilitación de la promoción de viviendas de Príncipe Felipe para mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar la actuación integral de rehabilitación de la promoción de viviendas de Príncipe Felipe para mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.

C.5.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar el apoyo a la VII Marcha por la Dignidad.(Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

El próximo día ocho de febrero de dos mil veinte, se celebrará en nuestra Ciudad la “VII Marcha por la Dignidad” en memoria de las quince personas que perdieron la vida trágicamente en el Tarajal el seis de febrero de dos mil catorce. El lema que presidirá todos los actos programados por más de cincuenta entidades con este motivo será: “FRENTE A VUESTROS MUROS, CREAMOS PUENTES”.

Quienes apoyamos esta movilización ciudadana queremos rendir homenaje a la memoria de aquellas quince personas que fallecían en la Playa del Tarajal mientras nadaban ateridos de frío en la madrugada, sin socorro ni asistencia alguna. Aquellos hechos se han convertido en un símbolo de las políticas migratorias crueles e injustas, que aplican con terrible frialdad los Gobiernos europeos, incluido el español.

Muchas personas nos sentimos entonces avergonzadas. Aún lo estamos. Por eso consideramos que los actos que rememoran aquel episodio tienen un gran valor, porque actúan como un agujonazo en la conciencia de una Europa insensible.

Este homenaje pretende ser un canto a la defensa de los Derechos Humanos como código ético universal que a todos nos debe vincular. Desde esta premisa, no podemos aceptar, ni ser indiferentes ante una política que trata a los seres humanos como mera mercancía, que no pestañea cuando los mutila en sus concertinas asesinas, o cuando los abandonan a su suerte, aun sabiendo que la muerte los acecha.

No queremos que nuestra frontera sea un espacio de “no derecho”; no queremos que se inflija un trato humillante y degradante a las personas migrantes (aunque lo haga un país tercero en nuestro nombre); no queremos exhibir un comportamiento hostil ante la pobreza y la miseria; no toleramos prácticas violentas contra seres humanos necesitados y vulnerables. Queremos construir un más mundo justo, fundamentado en el más absoluto respeto a los Derechos Humanos, en el que ninguna persona sea ilegal, y en el que ninguna persona

sea ilegal, y en el que las políticas migratorias sean la expresión de la solidaridad entre todos los seres humanos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Mostrar el apoyo a la VII Marcha por la Dignidad, convocada como homenaje a las quince personas fallecidas en la Playa del Tarajal el 6 de febrero de 2014; y exigir una política migratoria basada en el más absoluto respeto a los Derechos Humanos."

Durante el tratamiento de la propuesta se ausentan de la sesión la Sra. Vázquez Soto y los Sres. Verdugo Guzmán y Ruiz Enríquez.

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: doce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: diez (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo y Mateo Astorga. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz. Y Sres. Verdugo Guzmán y Ruiz Enríquez y Sra. Vázquez Soto, ausentes).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.**

C.6.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de actuación integral en la Barriada del Polígono Virgen de África. (Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

"Exposición de motivos:

En la primera sesión plenaria del año 2020, desde el grupo parlamentario socialista, nos hacemos eco de las quejas planteadas por los vecinos del Polígono Virgen de África, dada las numerosas y graves deficiencias que asolan a una de los barrios más poblados de nuestra Ciudad, y en el que una vez más hemos podido comprobar, la dejadez por parte del Gobierno del Partido Popular, en las barriadas de la periferia.

Una de las quejas más reiterada de los vecinos, viene provocada por las condiciones en que se encuentran las zonas aledañas a los aljibes de los bloques 4 hasta el 9, situados en la parte trasera de estos portales.

La suciedad existente, ha transformado la zona en un foco de infección y lo recóndito del lugar, lo han convertido en una zona de refugio para quienes han hecho de los actos vandálicos su forma de vida, existe un temor perfectamente fundado por parte de los vecinos de que los aljibes puedan ser manipulados con el peligro que ello conlleva, de ahí la necesidad que manifiestan los vecinos de que se proceda al cerramiento de la parte trasera que sería desde el bloque 4 hasta el 9, para dotar de una mayor seguridad a las decenas de ceutíes que allí residen.

Las zonas ajardinadas se encuentran abandonadas y sin desbrozar, lo que en su día eran jardines, actualmente son un cúmulo de hierbajos, matojos y basura, lo que unido a la falta de limpieza, hace que se hagan necesarias actuaciones que mejoren las condiciones de salubridad de la Barriada del Polígono Virgen de África.

No debemos obviar, que en el Polígono Virgen de África se concentra varios centros educativos, circunstancia que conlleva una fuerte presencia de niños y adolescentes en la barriada de ahí que se deba extremar más si cabe el cuidado de la zona a todos los niveles, dada la vulnerabilidad de los menores que frecuentan la zona.

Esta premisa no se cumple por parte del Gobierno del Señor Vivas y en la calle existente entre los bloques de viviendas y el Centro Educativo Juan Morejón, la limpieza brilla por su ausencia, encontrándose diariamente los menores que acuden a este colegio con gran cantidad de excrementos y ante eso ¿Qué hace la Ciudad? Nada, ya que, ni aplica las ordenanzas ni limpia la zona para mantenerla en unas condiciones óptimas acorde a lo que requiere la puerta de un colegio.

El proyecto de polideportivo situado junto al centro del mayor del IMSERSO, detrás del instituto Abyla está totalmente abandonado, sin material para que ni niños ni mayores puedan jugar y convertido en un lugar donde se acumula la basura sin que se haga nada por evitarlo. Hablamos de proyecto, porque solo cuenta con un vallado que hace pensar que en el pasado alguien pensó que se podía hacer un polideportivo en la zona, pero aquello puede ser cualquier cosa menos un lugar de ocio.

El pavimento de las calles de esta barriada como ocurre en la de la mayoría de las barriadas de la periferia, es antiguo y está deteriorado, aunque por desgracia para los ceutíes esta es la tónica habitual de los barrios de la periferia, a los que el plan de barriadas no ha llegado y se ha reducido a carteles sin inversiones efectivas.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, es una obligación hacerle ver al Gobierno del despilfarro en según qué cosas, las pésimas condiciones en que se encuentran las barriadas, no podemos consentir la penuria y el aislamiento, abandono y desidia que sufren los vecinos de la periferia, por el simple hecho de vivir donde viven.

En este caso traemos a este pleno, las deficiencias del Polígono Virgen de África, pero desafortunadamente no es la única que está sumida en el mayor de los abandonos.

El Ejecutivo de la Ciudad, no dota a los vecinos de los elementos mínimos exigibles e imprescindibles de confortabilidad, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista de Ceuta va a exigir una vez más al Gobierno que se adopten las medidas necesarias para que este núcleo poblacional pueda vivir con unas condiciones óptimas de salubridad y seguridad que todo ciudadano necesita.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente PROPUESTA con el fin de que se adopte el siguiente ACUERDO:

- Conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad proceda a realizar una actuación integral en la Barriada del "Polígono Virgen de África", en los términos que recoge el cuerpo de este escrito y que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, salubridad, dotación y servicios, entre otras de dicha Barriada."

Se incorporan a la sesión la Sra. Vázquez Soto y los Sres. Verdugo Guzmán y Ruiz Enríquez. Asimismo, se ausentan los Sres. Vivas Lara y Mohamed Alí.

La votación arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sra/es. Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiraman Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: dos (Sres. Vivas Lara y Mohamed Alí, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Solicitar informe económico y jurídico para realizar una actuación integral en la Barriada del "Polígono Virgen de África", en los términos que recoge el cuerpo de la propuesta y que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, salubridad, dotación y servicios, entre otras de la misma.

C.7.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX Ceuta, relativa a instalación de un Templete en una ubicación emblemática de la Ciudad.(Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Un gran número de ciudades españolas cuenta con un templete en los lugares más emblemáticos, suele ser una pequeña estructura con forma de templo. Los templetos suelen ser construcciones cerradas. Si carecen de paredes son denominados templetos de música. Un templete o quiosco de música es una construcción festiva, típica del siglo XIX y principios del XX, siendo una estructura circular o semicircular ubicada en un parque, jardín, plazas, ... diseñados para acomodar la ejecución musical de bandas de la ciudad y conciertos al aire libre.

Son construcciones de muy diversas culturas y épocas, estas estructuras suelen contar con dos rasgos comunes: una marcada función simbólica y un coste reducido debido a su pequeño tamaño y con elevado valor artístico.

En un enclave como el que se encuentra Ceuta, con una población de unos 85000 habitantes, donde sería una buena forma de dar a conocer nuestra música y dar vida a nuestras calles. Donde cada día hay más afición por la música, por lo que desde VOX entendemos que la instalación de esta construcción y posterior instalación tendría una connotación positiva sobre la sociedad ceutí proyectando así a nuestros músicos.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de Ceuta, PROPONEMOS al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Proponemos la instalación de un Templete en una ubicación emblemática de la ciudad.”

Se incorporan a la sesión los Sres. Vivas Lara y Mohamed Alí, ausentándose de la misma el Sr. Hernández Peinado.

Tras el debate de la propuesta, se procede a la votación de la misma, que da el siguiente cómputo:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas.

Votos en contra: dos **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz.

Abstenciones: diez (**PSOE:** Sres/as. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. Y Sr. Hernández Peinado, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instalar un Templete de música en una ubicación emblemática de la ciudad.

C.8.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Ordenanza de Educación y Resocialización.(Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora e 09-01-2020).

Conocida la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las ordenanzas municipales promulgadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta para la eficaz regulación de la convivencia en la Ciudad, y que normalizan determinados comportamientos para el uso de espacios públicos como lugares de convivencia ciudadana garantizan, además, el derecho a su utilización de forma responsable por todos los vecinos, preservando el patrimonio de la Ciudad, es el caso de las ordenanzas sobre limpieza viaria, de ocupación de la vía pública, etc., que contemplan para su efectivo cumplimiento la imposición de sanciones económicas cuando los ciudadanos quebrantan sus preceptos y sus acciones entorpezcan el normal funcionamiento de la ciudad con comportamientos poco cívicos e irrespetuosos con el entorno y con los vecinos, causando daños a bienes y lugares comunes, en los que, no siempre la multa es la sanción más apropiada, pudiendo ser más útil otro tipo de medidas que sensibilicen a los infractores y resarzan a la comunidad del daño causado.

La finalidad de las sanciones, además de la imposición de las multas económicas como medida preventiva de estos comportamientos, debería ser en grado sumo la concienciación del infractor sobre los prejuicios y daños producidos derivados de su falta de civismo.

Y es que no siempre, la multa o el pago de dinero es la sanción más apropiada, ya que, en muchos casos resultan más útiles otro tipo de actuaciones, sobre todo para intentar sensibilizar a los infractores sobre las consecuencias de sus actos y la conveniencia de una adecuada convivencia.

Este Grupo Parlamentario considera que, sin descartar la multa como medida coercitiva, se hace necesaria existencia de una normativa propia donde se debiera recoger la posibilidad de sustituir la sanción pecuniaria por la realización de determinadas actividades, en supuestos perfectamente tasados, e incluso en situaciones de insolvencia económica, no sería nada novedoso, la administración de justicia y la penitenciaria ya lo contemplan.

La finalidad, como decimos, es concienciar al infractor de los efectos negativos para la comunidad derivados del incumplimiento de sus obligaciones y de los daños ocasionados, hacerle conocer la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que los mismos han tenido o podrían haber tenido y ser evitados así en el futuro.

Desde este grupo parlamentario, echamos en falta una Ordenanza sobre “Educación y Resocialización”, que contemple la posibilidad de sustituir las primeras sanciones económicas, o las más leves relacionadas con actos incívicos que generan un deterioro del patrimonio público o sobre los vecinos, por trabajos en beneficio de la comunidad.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente PROPUESTA con el fin de que se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno a la redacción de una Ordenanza de Educación y Resocialización en los términos en los que se describen en este texto.

2. Que las diferentes Consejerías elaboren planes de formación y las áreas de trabajo para el correcto desarrollo de los trabajos comunitarios que se describan en la ordenanza.

3. Que se establezca un modelo que contemple de forma expresa y clara la posibilidad de solicitar la conmutación de la sanción en el plazo de alegaciones por trabajos a la comunidad.”

Se incorpora a la sesión el Sr. Hernández Peinado.

La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: dos (**Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.9.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implantación de un servicio de aviso ciudadano de incidencias en la vía pública a través de terminales de telefonía móvil o redes sociales.(Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora e 09-01-2020).

La propuesta es del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dentro de las competencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se hayan los servicios de limpieza, alumbrado público, alcantarillado dedicándose a estas grandes cantidades de dinero, que no siempre tienen un reflejo en unas prestaciones óptimas y adecuadas.

Debido al continuo uso de estas instalaciones se generan averías, desgaste, asimismo pueden surgir averías tanto accidentalmente como por actos de vandalismo es por ello que se hace necesario realizar continuas labores de mantenimiento y mejora.

Desde el Grupo parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta estimamos que la participación y colaboración de la ciudadanía de nuestra Ciudad Autónoma es fundamental para asegurar una eficaz y correcta actuación que posibilite la continuidad en la prestación de los servicios públicos, del mismo modo esta colaboración, es un factor de importancia a la hora de evitar el deterioro de las instalaciones públicas y de situaciones de peligro que podrían acontecer por el deterioro y desgaste de las mismas.

Actualmente las ciudadanas y ciudadanos de Ceuta pueden comunicar estas incidencias por escrito o con llamadas a servicios de emergencia en situaciones de necesidad.

El Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad de Ceuta, siempre ha estado involucrado en el cotidiano devenir de los diferentes barrios de nuestra ciudad y por ello creemos que se hace necesaria la implantación de sistemas telemáticos que faciliten la comunicación con los diferentes servicios públicos de la misma.

La puesta en disposición de estos medios a los ciudadanos y ciudadanas, debe repercutir de manera positiva en el servicio prestado y en la seguridad y eficiencia de los servicios que presta el Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, del mismo modo estos medios telemáticos deben incentivar la participación y colaboración de la ciudadanía.

Hoy en día, los avances tecnológicos e informáticos nos permiten disponer de aplicaciones y sistemas por los que a través de los terminales de telefonía móvil y de las redes sociales, se puede comunicar cualquier tipo de incidencia de un modo inmediato y que esta se dirija al departamento correspondiente para que se ocupe de su tramitación y solución.

Por todo ello, el Grupo parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta propone al Pleno de la Ciudad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que se diseñen las aplicaciones informáticas necesarias para la implantación en la Ciudad Autónoma de Ceuta de un servicio de aviso ciudadano por el que se pueda comunicar a través de terminales de telefonía móvil o de redes sociales cualquier incidencia o desperfecto detectado en la vía pública y que precise de actuación. Esta aplicación deberá poder incluir una fotografía con geolocalización y un breve texto explicativo, asimismo sería positivo que esta aplicación permitiese hacer un seguimiento en tiempo real del estado y resolución del problema comunicado.

2. Efectuar una campaña divulgativa y explicativa de la aplicación de aviso ciudadano.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: doce (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.10.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX Ceuta, relativa a elaboración de un Plan Estratégico para la Profesionalización del Sector Deportivo. (Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Ceuta es una ciudad donde la pasión por el deporte y su práctica destacan especialmente. Para que los ciudadanos adultos lleven una vida activa y realicen la actividad física semanal necesaria para obtener una condición física saludable, se hace necesario un fomento adecuado del deporte en edades de formación, es decir, hasta los dieciocho años.

Esta instrucción deportiva formativa a nuestros más jóvenes, peca en numerosas ocasiones de ser dirigida por voluntarios altruistas que, muchos de ellos padres de jugadores, si bien hacen una labor encomiable y digna de alabanza, en ocasiones caen por desconocimiento en la aplicación de ejercicios contraindicados para la salud.

La contratación por parte de los clubes deportivos de la ciudad de personal específicamente cualificado, capacitado y titulado, no sólo disminuirían los riesgos de tipo lesivo o patológico, sino que aumentaría considerablemente la calidad de las programaciones implementadas, de cara a un mayor fomento del deporte en la población e incluso se daría pie a mejorar el rendimiento.

Un Plan Estratégico para la profesionalización del sector deportivo, no sólo iría en beneficio de los propios deportistas que recibirían un servicio de más calidad por parte de sus instructores, sino que también supondría la creación de empleo aprovechando el alto índice de titulados en deporte que ostentamos en nuestra ciudad y que no cuentan con suficientes oportunidades laborales.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONEMOS al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- *La elaboración de un Plan Estratégico para la Profesionalización del Sector Deportivo en la ciudad, contando para ello con representantes de los Grupos de la Asamblea, que incentive la contratación laboral de monitores y entrenadores de deportistas en categorías de formación (hasta los 18 años).*

- *La instauración de cláusulas que exijan la contratación de personal cualificado con titulaciones deportivas oficiales o federativas, como requisito indispensable para los clubes o federaciones que pretendan recibir subvenciones públicas de todo tipo.*
- *Elaboración dentro del mismo Plan Estratégico, de una estrategia encaminada a que la economía de los clubes subvencionados se base de forma progresiva cada vez menos en las subvenciones públicas y más en las cuotas que abonen sus integrantes o los patrocinios de entes privados.”*

Se procede a la votación, que da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas. (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** diez (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Elaborar un Plan Estratégico para la Profesionalización del Sector Deportivo en la ciudad, contando para ello con representantes de los Grupos de la Asamblea, que incentive la contratación laboral de monitores y entrenadores de deportistas en categorías de formación (hasta los 18 años).**
- **Instaurar cláusulas que exijan la contratación de personal cualificado con titulaciones deportivas oficiales o federativas, como requisito indispensable para los clubes o federaciones que pretendan recibir subvenciones públicas de todo tipo.**
- **Elaborar, dentro del mismo Plan Estratégico, una estrategia encaminada a que la economía de los clubes subvencionados se base de forma progresiva cada vez menos en las subvenciones públicas y más en las cuotas que abonen sus integrantes o los patrocinios de entes privados.**

C.11.- Propuesta de D. Fátima Hamed Hossain, Portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, relativa a vacunas contra la meningitis B y tetravalente AC-WY.(Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

Conocida la siguiente propuesta:

“El calendario de vacunación es una competencia de la Ciudad, un calendario que parece que se decide desde Madrid, sin tener en cuenta la realidad de nuestra sociedad y los problemas a los que nos enfrentamos.

La vacunación contra las distintas variedades de la meningitis no está totalmente incluida en este calendario, vacunas contra variantes de esta enfermedad que no entran en sus previsiones.

La Comisión de Salud Pública ha dado libertad a las distintas Comunidades Autónomas para que apliquen una “repesca” para la población entre los 12 y 18 años para aplicar la tetravalente ACWY en varios años, algunas administraciones lo van a realizar en este 2020.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se acuerde el estudio de la asunción del coste de la vacuna contra la meningitis tipo B y la inclusión en el calendario de vacunación de nuestra ciudad de la vacuna tetravalente ACWY a los 12 meses y a los 12 años, realizando una campaña de “repesca” para la población de 12 a 18 años en el 2020 e igualmente la asunción del coste de la misma.”

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Mas Vallejo presenta una propuesta transaccional en sentido de añadir a lo planteado por la Sra. Hamed Hossain “*un punto y seguido, en todo caso, respetando el criterio científico que resulte pertinente*”.

Aceptada la misma por la Sra. Hamed Hossain, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar la asunción del coste de la vacuna contra la meningitis tipo B y la inclusión en el calendario de vacunación de nuestra ciudad de la vacuna tetravalente ACWY a los 12 meses y a los 12 años, realizando una campaña de “repesca” para la población de 12 a 18 años en el 2020 e igualmente la asunción del coste de la misma”. En todo caso, respetando el criterio científico que resulte pertinente.

C.12.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a exigir al Gobierno de la Nación la implementación de un Plan Cuatrienal de Viviendas. (Art. 50.2.b del Reglamento de la Asamblea, acuerdo Mesa Rectora de 09-01-2020).

Conocida propuesta del siguiente tenor:

“La formación de un nuevo Gobierno abre una nueva etapa política en nuestro país y con ello expectativas renovadas de que los muy graves problemas estructurales que afectan a nuestra Ciudad desde hace décadas, puedan entrar en vías de solución.

Es momento de plantear al nuevo Gobierno todas aquellas reivindicaciones que dependan de sus amplios ámbitos de competencia. En este sentido, Caballas ya sometió a la consideración del pleno la necesidad de reivindicar un Tratado de Buena Vecindad con Marruecos como una incuestionable prioridad. Pero, evidentemente, no es ni puede ser la única.

Nos resulta sorprendente que, en la declaración del Gobierno de esta Ciudad, enumerando una serie de “peticiones” al nuevo Gobierno de la Nación no haya ni una sola referencia a la construcción de nuevas viviendas. El PP, que en los cuatro últimos presupuestos

de la Ciudad no ha incluido ni una sola partida para esta finalidad, vuelve a poner de manifiesto su nula voluntad de acometer el grave problema de la escasez de vivienda que afecta a miles de familias ceutíes.

Caballas sí considera que la escasez vivienda es una prioridad. Y considera que es preciso trasladar al nuevo Gobierno la imperiosa necesidad de invertir en esta materia para saldar una deuda histórica que sufren miles de ceutíes en sus propias carnes.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

Exigir al Gobierno de la Nación la implementación de un Plan Cuatrienal de Viviendas que contemple la construcción en Ceuta de, al menos, 1.500 viviendas de protección pública.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Exigir al Gobierno de la Nación la implementación de un Plan Cuatrienal de Viviendas que contemple la construcción en Ceuta de, al menos, 1.500 viviendas de protección pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE